



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALVERDEJA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 112, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2017, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 16 de diciembre del 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7/1985 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Valdeverdeja 21 de diciembre del 2016.- El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-7340